

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00083-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE TRECE (13) de dos mil veinte (2020).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Al Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por IGNACIO PEREIRA CASTRO contra ANDRES BARROS.

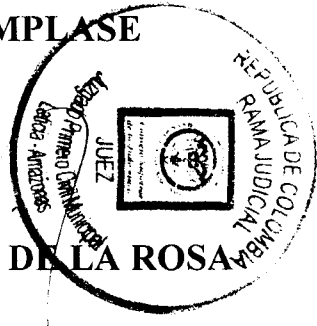
SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial el Despacho **ORDENA REQUERIR** a las partes para que dentro del término de ejecutoria del presente auto alleguen la liquidación actualizada del crédito. En el evento de guardar silencio se procederá a dar por terminado el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA

Juez.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Leticia, 14 OCT. 2020, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado. **SI**

El secretario,

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00271-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE TRECE (13) de dos mil veinte (2020).

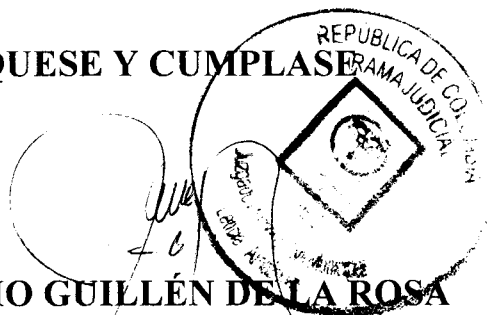
OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Al Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por COOPSERP COLOMBIA contra CLEONISA SALVADOR CHOTA.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial el Despacho **ORDENA REQUERIR** a la parte demandante para que adelante las diligencias pertinentes y necesarias para materializar la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada, habida cuenta que el citatorio remitido lo fue a dirección diferente a la reportada en la demanda, amén del deber de dar aplicación al Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA

J u e z.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

14 OCT. 2020

Leticia, _____, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado. **SI**

El secretario.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Miguel Antonio Mejia Gamez", written over the printed name of the secretary.

RAD. 91-001-40-03-001 2017-00240-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE TRECE (13) de dos mil veinte (2020).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Al Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por LUZ MARINA RODRIGUEZ contra MONICA PATRICIA CURICO Y OTRA.

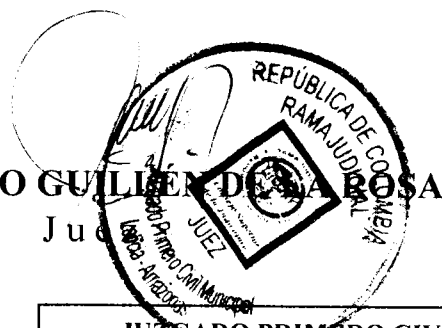
SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial el Despacho **ORDENA TOMAR** nota del levantamiento de la medida de embargo decretada dentro del proceso ejecutivo 2019-00140 y, comunicada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, respecto del crédito de la aquí ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE ROSA

J u e



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

14 OCT. 2020

Leticia, _____, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado. **SI**

El secretario,

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

RAD. 91-001-40-03-001 2013-00108-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE TRECE (13) de dos mil veinte (2020).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Al Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovida por EL BANCO DE BOGOTA S.A contra DANIEL ROBERTO MARTINEZ SANTOS con solicitud de pago de depósitos.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Encontrándose reunidos los presupuestos establecidos en el art. 447 del CGP., el Despacho **ORDENA** el pago de depósitos judiciales a la parte ejecutante hasta la concurrencia de las liquidaciones de costas y créditos aprobadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Jue z.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Leticia, 14 OCT. 2020, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado. **SI**

El secretario,


MIGUEL ANTONIO MEJÍA GAMEZ

RAD. 91-001-40-03-001 2014-00131-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE TRECE (13) de dos mil veinte (2020).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

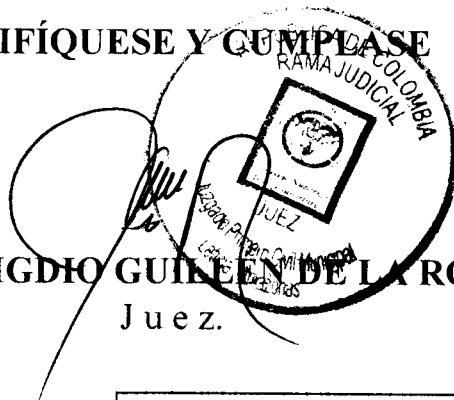
Al Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por LUZ MARINA RODRIGUEZ contra MARIA DEL CARMEN NAVARRO CASTILLO.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial el Despacho **ORDENA TOMAR** nota del levantamiento de las medidas de embargo decretadas dentro de los procesos ejecutivos 2019-00094 y 2019-00140 y, comunicadas por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, respecto del crédito de la aquí ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
J u e z.



<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Leticia, <u>14 OCT. 2020</u>, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado. SI</p> <p>El secretario, <i>Miguel Antonio Mejía Gamez</i> MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ</p>
--

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00100-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE TRECE (13) de dos mil veinte (2020).

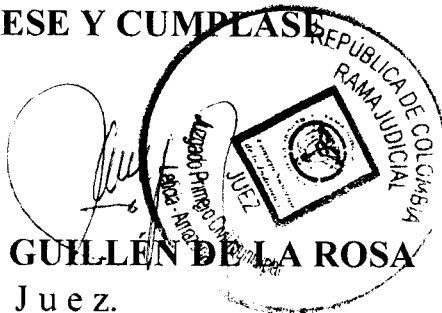
OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Al Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovida por EL BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra LIZBETH BEATRIZ VELA PINTO con solicitud de oficio.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

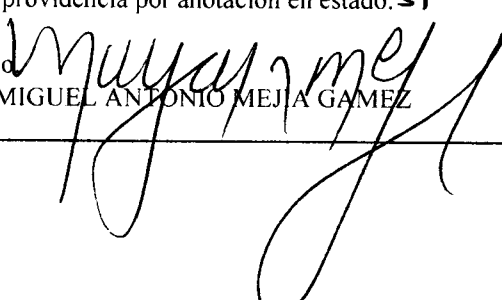
Verificado el contenido del anterior informe secretarial el Despacho ORDENA que por secretaria se libre nuevo oficio comunicando la medida cautelar decretada por auto del 14/06/2018.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA

J u e z.

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN POR ESTADO Leticia, <u>14 OCT. 2020</u>, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado. SI El secretario  MIGUEL ANTONIO MEJÍA GAMEZ</p>
--

RAD. 91-001-40-03-001 2017-00096-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE TRECE (13) de dos mil veinte (2020).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Al Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por IGNACIO PEREIRA CASTRO contra DAVID ALEXANDER ALVES IPUCHIMA. con informe de solicitud de terminación por pago.

SE CONSIDERA:

La parte ejecutante radicó memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación.

De conformidad con lo establecido en el art. 461 del CGP:

“Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente...”

Se procederá de conformidad y se ordenará, entonces la terminación del proceso; el levantamiento de las medidas de embargo vigentes; la devolución a la ejecutada de los saldos a favor y, el archivo del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia,

RESUELVE:

- 1°. **DECLARAR** terminado el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por IGNACIO PEREIRA CASTRO contra DAVID ALEXANDER ALVES IPUCHIMA, por pago total de la obligación.
- 2°. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares vigentes. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.
- 3°. **ORDENAR** la devolución a la ejecutada de los saldos a favor.
- 4°. **ORDENAR** una vez cumplido lo anterior, el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Leticia, 14 OCT. 2020, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado. **51**

El secretario,

MIGUEL ANTONIO MEJA GAMEZ

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00031-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE TRECE (13) de dos mil veinte (2020).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Al Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por AYDE RIVERA MOLINA contra DEISY MILENA LAGUADO VEGA y ROSANA MURCIA FERMIN.


SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

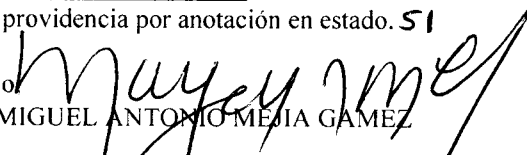
Verificado el contenido del anterior informe secretarial el Despacho **ORDENA:**

1°. **ACEPTAR** la sustitución realizada por el Dr. ORLANDO RONDON QUICENO en favor del Dr. NAIN JOSE BERARDINELLI ACOSTA el que verificada la página de la Rama Judicial cuenta con tarjeta profesional vigente. (Art. 75 CGP).

2°. **REQUERIR** a la parte ejecutante para que dé cumplimiento al proveído calendado del 03/02/2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
J u e z.

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN POR ESTADO 14 OCT. 2020 Leticia, _____, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado. SI El secretario  MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ</p>
--

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00251-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE TRECE (13) de dos mil veinte (2020).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Al Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por EL BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra JHOJAN ANDRES JIMENEZ PARRA.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial el Despacho **ORDENA:**

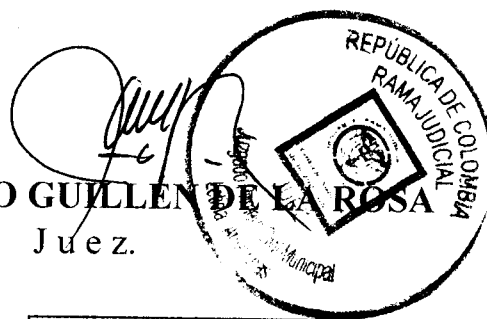
1°. **ACEPTAR** la sustitución realizada por el Dr. JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA en favor del Dr. EDUARDO GARCIA CHACON el que verificada la página de la Rama Judicial cuenta con tarjeta profesional vigente. (Art. 75 CGP).

2°. Por secretaría procédase a digitalizar el expediente el que será remitido a la parte ejecutante para su consulta.

3°. En virtud de la digitalización de los trámites procédase por secretaria a librar nuevos oficios comunicando las medidas de embargo decretadas, debidamente suscritos electrónicamente, los que se remitirán a las entidades respectivas y a la ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
J u e z.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

14 OCT. 2020

Leticia, _____, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado. **SI**

El secretario.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

A large, handwritten signature in black ink, which appears to be "Miguel Antonio Mejia Gamez", written over the typed name of the secretary.

RAD. 91-001-40-03-001 2016-00276-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE TRECE (13) de dos mil veinte (2020).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A despacho el proceso el proceso el proceso VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TITULACION promovido por BLANCA CECILIA BARDALES INFANTE contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AUGUSTO CRUZ CENTENO Y OTROS, para ordenar lo que en derecho corresponda.

SE CONSIDERA:

El art. 14-4 de la Ley 1561., establece:

4. El juez designará curador ad litem que represente a los demandados indeterminados, como también a los demandados ciertos cuya dirección se ignore. El curador ad litem, para contestar la demanda, tendrá el término previsto para el proceso verbal en el estatuto general de procedimiento vigente.

Como quiera que se ha cumplido a cabalidad con las publicaciones y registro Nacional de Emplazados, estando vencido el término para comparecer al proceso al efecto, se procederá a la designación de Curador recayendo este nombramiento en el Dr. AIMER MUÑOZ MUÑOZ en representación de los herederos determinados AUGUSTO, ARACELY, AMPARO Y ALBERTO CRUZ HERNANDEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DE AUGUSTO CRUZ CENTENO y ETELVINA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS a quien se comunicará su designación y se procederá a la respectiva notificación

El Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia – Amazonas,

RESUELVE:

DESIGNAR al Dr. AIMER MUÑOZ MUÑOZ en representación de los herederos determinados AUGUSTO, ARACELY, AMPARO Y ALBERTO CRUZ HERNANDEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DE AUGUSTO CRUZ CENTENO y ETELVINA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS a quien se comunicará su designación y se procederá a la respectiva notificación surtiéndole el traslado de ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
J u e z.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
14 OCT. 2020
Leticia, _____, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado. 51
El Secretario, **MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ**

RAD. 91-001-40-03-001 2017-00202-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, OCTUBRE TRECE (13) de dos mil veinte (2020).

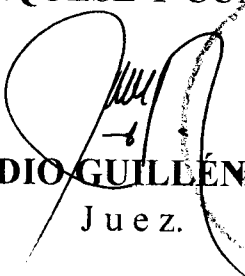
OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

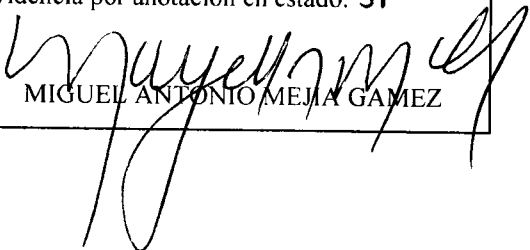
Al Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por EL BANCO DE BOGOTA S.A. contra LADY OMARY GARCIA GOMEZ.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y en aplicación del Decreto 806 de 2020, previamente a la designación de Curador, se ordena que por secretaría se suba el emplazamiento de la demandada ejecutada en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
J u e z.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
Leticia,	<u>14 OCT. 2020</u> , Se notifica la anterior providencia por anotación en estado. <i>SI</i>
El secretario,	 MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ